

447

El Problema del Petróleo y la Defensa de la Soberanía Nacional

Carta que dirige al Parlamento la Comisión
Política del Comité Central
del Partido Comunista.



FB
24.284
733p

LA PAZ - BOLIVIA

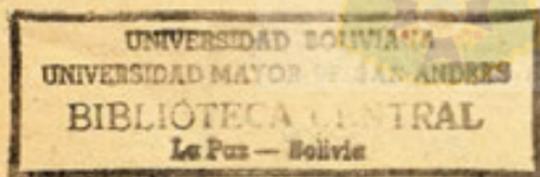
1957

01240

FB
324.284
C733p

El Problema del Petróleo y la Defensa de la Soberanía Nacional

Carta que dirige al Parlamento la Comisión
Política del Comité Central
del Partido Comunista.



LA PAZ - BOLIVIA

1957

La Paz, 10 de septiembre de 1957.

Al Señor
Presidente de la H. Cámara de Diputados
Presente.

H. Señor:

Por disposición de la VI Reunión Plenaria del Comité Central del Partido Comunista de Bolivia, nos es honroso dirigirnos, por el digno intermedio de Ud., a la Representación Nacional de la H. Cámara de Diputados, con objeto de hacerle conocer algunos de los puntos de vista que sustenta el Partido Comunista de Bolivia en lo tocante al candente problema petrolero y a la política desenvuelta en este orden por los dos gobiernos del M.N.R. y, al propio tiempo, formular algunas peticiones relacionadas con dicho problema, interpretando fielmente las hondas aspiraciones y sentimientos del pueblo boliviano y las necesidades del desarrollo independiente de su economía.

I. — Breve reseña histórica

Apenas descubierto en nuestro país el "oro negro" los grandes trust petroleros empiezan sus maniobras para apropiarse y beneficiarse de él. Es así cómo al finalizar el gobierno liberal de José Gutiérrez Guerra, esos trust hacen sentir en Bolivia su acción, la misma que la continúan en el gobierno de Bautista Saavedra, quien reconoce las transferencias hechas por la Richmond Levering Co. y otras 15 empresas, que se de-

nominaban nacionales, a favor de la Standard Oil Company, que quedó instalada y dueña de millones de hectáreas petrolíferas (1922) convirtiéndolas en reserva de los accionistas del capital extranjero primero y en fuentes de producción y comercio clandestinos después, hasta desencadenar en pugna con la Royal Dutch, la Guerra del Chaco, donde Bolivia y Paraguay se desangraron absurda e inutilmente.

Luego, vino la nacionalización del petróleo (Decreto Supremo de 13 de Marzo de 1937) dictada por el gobierno del Coronel David Toro, que compulsando el sentir de las masas de excombatientes, de obreros, estudiantes y profesionales, declaró la caducidad de las concesiones de la Standard Oil. Esta medida que fué consolidada por el gobierno del Teniente Coronel Germán Busch, reveló la pujanza de las renovadoras ideas de izquierda y la enorme fuerza material que ellas adquieren cuando prenden en las masas.

El país respiró hondo con ese paso dado en el camino de su liberación, abrigó la convicción de que, bajo la égida exclusiva de Y.P.F.B., se organizaría una industria petrolera en Bolivia, y creyó sinceramente que nunca más se entregaría sus riquezas petrolíferas a la voracidad de los trust imperialistas.

A la finalización de la II Guerra Mundial, cuando los imperialistas se preparaban para un nuevo reparto del mundo, los trust petroleros norteamericanos renuevan su presión sobre Bolivia con objeto de conseguir nuevamente el control de nuestros yacimientos petrolíferos. No obstante y con objeto de esconder sus verdaderas intenciones, permiten, durante el gobierno del Tcnl. Gualberto Villarroel (1943 - 1946) la iniciación de trabajos de oleoductos y refinerías.

El primer geólogo de la Standard Oil, Mr. Prat, en su informe a la Universidad de Kansas, en 1941, decía lo siguiente: "...circunstancias relacionadas con la situación internacional han debilitado actualmente el antiguo interés de los Estados Unidos por los recursos petrolíferos de América Latina, naturalmente en el futuro ese interés volverá a tenerse en cuenta, entonces se garantizará a nuestros ciudadanos el derecho a la explotación de esos recursos" (Citado por A. Leontiev).

En efecto, ese interés se incrementa durante la Junta de Gobierno presidida por el Sr. Monje Gutiérrez con tentativas de levantar la reserva fiscal del petróleo sobretexto de explotarlo mediante empresas mixtas con los trust petroleros norteamer-

ricanos, tentativas que fracasan debido a la actitud vigilante del pueblo, en su sector de izquierda.

Pasan 6 años y durante el gobierno del Sr. Paz Estenssoro, pese al impulso inicial dado a Y.P.F.B. para encubrir la errada política de comercialización de los minerales de las minas nacionalizadas a precios por debajo de su costo de producción, empieza a cumplirse el anuncio de Mister Prat. El Departamento de Estado de E.E. U.U. de N. A. presiona al gobierno de Bolivia para que garantice a los ciudadanos norteamericanos "el derecho" a la explotación de nuestros yacimientos petrolíferos e impone un Código del Petróleo redactado por abogados de los trust yanquis.

Por último, el gobierno del Dr. Hernán Siles Zuazo, continuando la política de su antecesor, entrega a los trust norteamericanos más de 73 millones de hectáreas y se dispone a otorgar la rica estructura petrolífera de Madrejones.

Hecha esta brevisima reseña histórica entramos a considerar el contenido del Código del Petróleo en actual vigencia.

II. — El contenido antinacional del Código del Petróleo.

Este Código, constituye una afrenta a la soberanía del país y demuestra la capitulación completa de los dos gobiernos del M.N.R. frente al imperialismo yanqui.

Señalaremos solamente algunos de los aspectos contrarios a los intereses del país y lesivos a su soberanía, contenidos en ese cuerpo de "leyes".

El Art. 104 dice: "Corresponderá al Estado una participación o regalía del once por ciento del petróleo crudo, gas natural, asfalto natural y demás substancias extraídas y aprovechadas por el concesionario" etc. Si comparamos esta regalía con la que pagan en otros países esos mismos trust petroleros, encontraremos clara la estafa que hacen al país dichos trust con la complicidad de sus sirvientes nacionales.

Así, tenemos, en el Irak, la ENI (Entidad Petrolera de Italia), ofrece una participación del 75 % (Time 6 de mayo de 1957. Citado por G. Chacón "El Diario", 16 de julio de 1957). En Venezuela pagan el 50 %, que con más los impuestos alcanza al 70 % (G. Chacón, artículo citado). En el Kuwait, la Gulf paga el 50 % aparte de los impuestos (Ver "El Pueblo", 23 de julio de 1957). Esto, indudablemente, no significa que esas empresas imperialistas no saqueen las riquezas de esos

pueblos, sinó simplemente, que, si en ellos obtienen suculentas utilidades, cómo no las irán a obtener en Bolivia, con una legislación redactada por ellos mismos, mucho más si por disposición del Art. 120 esas regalías pueden rebajarse hasta el 7,5 %.

Las expresiones del Senador "demócrata" norteamericano, John Sparkman, a este respecto, son muy ilustrativas; dice: "...desde el punto de vista de las inversiones, Venezuela, como Uds. saben, es atrayente... Los retornos a las inversiones son en general superiores a las de Europa y los Estados Unidos ("El Nacional" de Caracas, 7-6-55. Citado por Eduardo Machado en su artículo publicado en "Noticias de Venezuela", No. 46).

El Art. 102 del mismo Código indica que el monto del pago de patentes iniciales de explotación, por hectárea, según las zonas se hará en esta forma: Zona I, 40 centavos de dólar; Zona II, 30 ctvas de dólar; Zona III, 20 ctvos de dólar, sumas que francamente son irrisorias. Igualmente, por lo que toca a la patente anual que fija 1, 5, 10, y 08 centavos de dólar, respectivamente.

No contempla la reinversión de ningún porcentaje de las utilidades obtenidas en el país. Teóricamente establece un impuesto fijo del 30 % sobre las utilidades (Art. 106), ya que por disposición de los artículos comprendidos entre el 121 al 128 del citado Código, ese 30 % resultará, tan íxiguo y miserable, que no tendrá ninguna importancia, puesto que deberá obtenerse después de realizar una serie de deducciones como el del 27 % por "factor de agotamiento", por, "valor bruto" de la producción del petróleo, gas natural, asfalto natural y demás sustancias extraídas y comercializadas"; fuera de deducir los llamados "costos de operación", que, en el fondo suponen "gastos" de exploración, "costos intangibles" de perforación, castigos por depreciación de "activos tangible", "amortización del activo intangible", aparte de la amortización del capital, etc. etc., lo que en los hechos constituye el fraude más descarado.

También en este punto es importante señalar las ganancias que los trust petroleros imperialistas obtuvieron en le Cercano Oriente, a fin de tener una idea acerca de lo que obtendrán en nuestro país con un Código como el que redactaron para su uso y abuso en Bolivia. En 1955 los monopolios norteamericanos e ingleses succionaron 150 millones de

toneladas de petróleo con un costo total de 240 millones de dólares, obteniendo en cambio, un beneficio líquido de 1.900 millones de dólares, amortizando en un solo año todo el capital invertido en esa zona. En Kuwait, los beneficios de un trimestre fueron equivalentes a todo el capital invertido en dicho país. En EE. UU. habría sido necesario el transcurso de 5 a 7 años, como mínimum, para amortizar ese capital (Discurso de Mikcyan en el XX Congreso del PCUS publicado en el Boletín de Información de la Embajada de la URSS, Nos. 10 y 11 pág. 21 de marzo de 1956).

El político venezolano, Eduardo Machado, cita de la Revista "Fortune" al referirse a la explotación del petróleo en Venezuela, en el número correspondiente a abril de 1955, lo que sigue: "La Creole", que en el año último tuvo ingresos de 780 millones y de 328 millones de dólares de utilidades netas, es la joya más brillante de la corona de Jersey (Leáse Standard Oil de New Jersey). La filial (La Creole) contribuyó con el 40 % de las utilidades netas consolidadas de la Jersey de 1954". Y agrega Eduardo Machado: "...la Royal Dutch, Shell, Gulf Oil que poseen igual habilidad para los negocios que (La Creole) recibieron 420 millones. Hay que anotar que las empresas citadas y otras tienen una inversión de 2.000 millones de dólares". (Editado en "Noticias" de Venezuela, No. 46).

Según el Art. 132, las empresas petroleras imperialistas están liberadas del pago de impuestos de importación y de exportación por 4 años, de todo lo que traigan al país y lo vuelvan a sacar. Y no sólo esto, sino que por imperio del Art. 135, quedan también exentas del pago de todos los impuestos nacionales, departamentales, municipales y universitarios creados o por crearse. Es decir, que tienen tales privilegios que ni en el propio país de origen se les habría reconocido, estando solo obligadas a entregar regalías del 11% y un 30% de impuesto sobre utilidades considerablemente mermadas por la suerte de deducciones a que ya nos hemos referido.

De otra parte el Código del Petróleo, además de asegurar ganancias suculentas a los trust, de conspirar contra los intereses económicos del país y de comprometer la soberanía de la Nación, tiende en forma clara e indubitable a la extranjerización de la entidad fiscal de Y.P.F.B., en la cual tuvo y aun tiene puestas fundadas esperanzas el pueblo boliviano. En efecto, si bien por el Art. 159 se le reconoce a Y. P. F. B., el dere-

cho exclusivo de explorar y explotar dentro de la zona que se le tiene asignada (9 millones de Has.) y de que en dicha zona ninguna persona natural o jurídica podrá presentar solicitudes de concesión; en cambio, el 161 desnaturaliza completamente esa disposición cuando expresa: "Previa autorización del Poder Ejecutivo (y nó del Parlamento que es el que representa al pueblo) mediante Resolución Suprema (cual si se tratase de un asunto de poca monta) para cada caso Y.P.F.B. tendrá la facultad de constituir sociedades o celebrar contratos de arrendamiento u operación con personas naturales o jurídicas para la exploración y/o explotación de las superficies e áreas comprendidas en su zona y para el aprovechamiento de las substancias extraídas de aquellas". Al amparo de esta disposición se están entregando a los trust yanquis las estructuras más ricas dentro de la zona reservada a Y.P.F.B., ya se han entregado 1.500.000 Has. a la Gulf Oil por Decreto Supremo de 25 de mayo de 1956; 200.000 Has. a la "Chaco Petroleum" por Decreto Supremo del 18 de mayo de 1957 (Informe del Presidente, Sr. Siles Zuazo) y, finalmente, se ha llamado a licitación de la estructura de Madrejones para entregarla, muy posiblemente a la Gulf Oil. Con estos antecedentes, en qué queda pues, la exclusividad de ese derecho si con una simple Resolución ha de ser anulada? No ha sido suficiente que los trust petroleros imperialistas pudiesen retozar en todas las demás áreas, había que darles paso franco hacia la zona exclusivamente destinada a Y.P.F.B. tan pronto como la codicia del imperialismo así lo exigiese? De esta manera los trust invadirán, como lo están haciendo, al amparo del Código que ellos mismos fabricaron, todos los yacimientos petrolíferos del país y, Y.P.F.B., a muy breve plazo, frente a empresas tan poderosas como la Gulf Oil, habrá terminado su existencia sin honor ni gloria y el pueblo boliviano tendrá nuevamente sobre sus espaldas a otro Super-Estado tan nefasto o peor que el Super-Estado Minero-Feudal, contra el que tanto anatematizaron los desaprensivos dirigentes del M.N.R. Y así veremos nuevamente cambiar gobiernos, ministros, empleados y, abrirse las cárceles, imponer torturas morales y físicas sistemáticamente a las personas e instituciones que tengan el civismo de erigirse contra ese Super-Estado.

Algo más, el Código del Petróleo atenta contra las leyes y la soberanía del país primero, porque establece un tiempo de 40 años de duración de una concesión (Art. 67) y no con-

templa una sola disposición que autorice la reversión o nacionalización de esas concesiones por causa de necesidad y utilidad pública, siendo en este aspecto, inferior a la Ley de 20 de junio de 1921, que sirvió de base a la recuperación del petróleo de manos de la Standard Oil y sobre todo absolutamente contrario a las terminantes disposiciones de los Art.: 108, 109, 110 y 111 de la Constitución Política vigente, y segundo, porque al tratar de las caducidades, nulidades etc., de las concesiones petrolíferas hace escarnio de la dignidad nacional, pues esas nulidades y caducidades han de recaer sobre aquello que no les interese o no les sirva a las compañías petroleras yanquis (Art: del 121 al 128). Los nacionalistas del M.N.R. nacionalistas en el llano y capitulacionistas en el poder, en sus dos "alas", sin atenuantes: "izquierda" y derecha se colocan a la cola de la execrable Rosca.

Y como si esto fuera poco, y para reforzar los privilegios de las grandes compañías petroleras yanquis, vale decir, del amo yanqui, el gobierno del Sr. Paz Estenssoro se adhirió servilmente en 1955 al "Mutual Security Act" (Acta de Seguridad Mútua —como si nuestro país fuera poseedor de grandes capitales— sobre inversiones de capitales norteamericanos en el extranjero) según la cual las inversiones yanquis están plenamente respaldadas por las leyes estadounidenses, ocurra lo que ocurriese en contra de los intereses del país, y sujetas a la voluntad del Senado Norteamericano, quien tendrá la última palabra en cualquier conflicto sustentado entre el Estado Boliviano y los trust petroleros yanquis, ni más ni menos que si fuésemos una colonia del Tío Sam.

Tal, brevemente expuesto, el contenido y las intenciones nefastas que encierra el Código del Petróleo aprobado a fardo cerrado por el Parlamento Boliviano, en un tren de ligereza inceptable.

III. — Concesiones y Permisos de Reconocimiento a favor de los trust petroleros.

Veamos ahora, HH. Representantes Nacionales las concesiones que hasta la fecha se han hecho a los trust petroleros yanquis, en las diferentes zonas, para la exploración y explotación consiguiente, por los dos gobiernos del M.N.R. y los dirigentes de sus dos "alas", en un ritmo que es cada vez acelerado:

	Zona I	Zona II	TOTAL
Gulf Oil			
R. S. 5/II/57	500.000	Has. 1.100.000	Has. 1.600.000
Shell Prospecting Limited			
R. S. 5/V/57	499.984.56	" 1.469.027	" 1.968.011.56
Andes Oil Company			
R. S. 6/VI/57	498.709	" ———	" 498.709
Bolivian American Oil			
	148.395	" ———	" 148.395
	<u>1.647.088.56</u>	<u>Has. 2.569.027</u>	<u>Has. 4.216.115.56</u>

(Informe del Ministro de Minas y Petróleo al II Congreso de la COB.)

Chaco Petroleum			
R. S. 18/V/57	200.000	Has. ———	Has. 200.000
Bolivian Petroleum Corporation			
(Ver "La Nación" del 23/VII/)	463.342.07	" ———	" 463.342.07
		<u>Total</u>	<u>4.879.457.63</u>

Permisos de Reconocimiento

1.— Concesiones especiales de Y.P.F.B. en favor de la Gulf Oil Co., dentro de sus áreas reservadas, en 25 de mayo de 1956 (Gob. Paz Estenssoro)	1.500.000	Has.
2.— A la Gulf Oil en otras zonas	31.241.000	"
3.— Shell Prospecting	11.174.000	"
4.— California Explotacion Co.	18.465.650	"
5.— Consolited Cuban Petroleum	5.304.000	"
6.— American Steell Corporation	6.000.000	"
<u>Total</u>	<u>73.684.650</u>	<u>Has.</u>

(Artículo del Sr. Gustavo Chacón, ex-Ministro de Relaciones Exteriores y Economía del régimen Villorroel M.N.R.).

De la extensión de las concesiones para la exploración y explotación consiguientes y de las superficies otorgadas para la realización de reconocimientos, se vé claramente, HH. señores, cómo los monopolios yanquis han invadido el país y se han apoderado de nuestros petróleos antes de la aprobación del Código por el Parlamento y después de esa aprobación, colocando a Y.P.F.B. frente a un seguro colapso, y rindiendo a Bolivia al inicuo imperio de los pulpos petroleros yanquis, situación que se tornará cada vez más grave si el decoro y la altivez del pueblo boliviano no se yerguen en defensa de su dignidad, de su economía, de su soberanía e independencia nacional.

IV. — La Estructura Madrejones Base Importante de la Economía Nacional.

Queremos referirnos también a la estructura petrolífera de Madrejones, cuya importancia, por la riqueza que encierra, la reconocen los técnicos de la CEPAL, la abona el gran interés que demuestran los trust petroleros internacionales y no la niegan ahora los personeros del gobierno.

Madrejones, cuyas reservas han sido calculadas, como muy bien sabéis vosotros HH. Diputados, en 300 millones de barriles de petróleo, de los cuales corresponderían a Bolivia 60 millones y el resto a la Argentina, por encontrarse esa estructura en el límite de ambos países. (Ver informe de la CEPAL, página 283).

Se trata pues, de un yacimiento de enorme rendimiento económico y de gran capacidad productiva. Los yacimientos en actual explotación en la Zona de Camiri, que en 1955 surtieron al país con el 87,5% de la producción boliviana (Informe de la CEPAL, pág. 259), tienen un rendimiento de 200 barriles de petróleo diario por pozo, y aún los niveles petrolíferos más ricos de esa zona, como la Arenisca de Sararenda, no pasen de 320 barriles diarios de producción por pozo. El informe económico de la CEPAL, indica que, "...la producción media diaria (a fines de agosto de 1956) de los 17 pozos en explotación en la Arenisca Sararenda fué de 45,8 m³ (320 barriles aproximadamente, agregado nuestro) y la de los 38 pozos de todo el yacimiento de Camiri de 34,5 m³ (200 barriles. Agregado nuestro). — Informe de la CEPAL, pág. 260).

En cambio, el yacimiento de Madrejones es mucho más

rico de cuantos yacimientos están en explotación en el país. "...los pozos pueden rendir por encima de los 400 m³ por día de petróleo líquido". Inf. CEPAL., pág. 283": es decir, pueden tener una producción diaria superior a los 2.600 barriles, o sea, 13 veces más que los pozos de Camiri y más de 8 veces del nivel petrolífero más rico, como lo es la Arenisca de Sararenda.

Esta producción daría por pozo, a la cotización actual de 2,5 dólares barril aproximadamente, una suma de 6.500 dólares diarios y 2.340.000 dólares anuales que sobrepasan en mucho la inversión de 750.000 dólares por pozo calculado por Y.P.F.B. (Ver publicación de "Razones de la licitación de Madrejones", de Y.P.F.B., en "El Diario" del 19 y 20 de Julio de 1957' y con los 20 pozos señalados en esa misma publicación, el país tendría un ingreso bruto de 46.800.000.— dólares, menos la inversión de 15 millones calculado por Y.P.F.B. para los 20 pozos, supone un ingreso neto de 31.800.000 dólares, que son suficientes para pagar con creces las inversiones adicionales que se hagan.

Madrejones, de esta manera, proporcionaría ingresos tan considerables que podría constituirse en la base fundamental del ulterior desarrollo de Y.P.F.B. Las cifras demuestran sobradamente que su explotación será muy económica aún en el caso de utilizar créditos, en su totalidad, para iniciar u explotación, ya que su producción amortizará rápidamente las inversiones efectuadas en él.

El gobierno del Dr. Siles Zuazo, en vez de tomar el camino de la consolidación de nuestra riqueza petrolífera y de Y. P.F.B., ha llamado a la licitación de Madrejones con vulneración de los preceptos constitucionales y comprometiendo los principios de soberanía e independencia nacionales, con el argumento de que el Estado Boliviano no puede explotarlo por cuenta propia, por "falta de recursos".

El Partido Comunista de Bolivia, considera, HH. Representantes Nacionales, que la licitación de Madrejones tiene los caracteres de una verdadera maniobra tendiente a encubrir ante el pueblo la intención de favorecer a los monopolios petroleros, particularmente a la Gulf Oil, en detrimento de los intereses nacionales, como pasamos a demostrar.

Ya mucho antes de la licitación, Madrejones debía ser entregada a la Gulf Oil, así resulta del Informe de la CEPAL., (pág. 283 30-4-57' que dice: "...en cuanto al yacimiento de Madrejones Y.P.F.B. estima que podría ser explotado mediante un

contrato con la Gulf". Esto quiere decir que, de antemano, el gobierno del Sr. Siles Zuazo, rendido ante la presión imperialista y con olvido de sus deberes cívicos, había adquirido el compromiso de entregar esa estructura a la Gulf, puesto que, la "licitación" se produjo en junio del presente año solamente como un medio de cubrir apariencias, ya que el mismo plazo de 30 días concedidos para la presentación de propuestas, así lo demuestra.

Los argumentos presentados, por el gobierno ante la opinión pública en sentido de que Madrejone se no tiene la importancia que se le asigna. (Ver publicación de Y.P.F.B. hecha en "El Diario", bajo el epígrafe de "Razones de la licitación de Madrejones, de 19 y 20 de julio último), vienen a confirmar nuestro aserto. En flagrante contradicción con el informe de la CEPAL, evacuado sobre los propios informes de Y.P.F.B., está cumpliendo instrucciones del gobierno, afirma que las reservas petrolíferas de Madrejones, sector boliviano, sólo son de 46 millones de barriles y no de 60; esta contradicción no es casual sino que tiende a disminuir la importancia de Madrejones ante la opinión pública en favor de los intereses imperialistas.

De lo expuesto, resulta pues, desmentida la propaganda del gobierno respecto a que tiene el propósito de "impulsar" el desarrollo de Y.P.F.B. Nosotros nos preguntamos, como se pregunta el país: Cómo es posible impulsar y desarrollar Y.P.F.B., cuando los yacimientos más ricos que se le entregaron con carácter exclusivo para que los explote y sienta las bases de una poderosa entidad que labre el bienestar del pueblo boliviano, se pone en manos de compañías imperialistas poderosas, que a muy breve plazo la extrangularán, inevitablemente? ¡Ironía HH. Diputados!

Algo más: el gobierno ha reducido el presupuesto de Y.P.F.B. y orienta sus recursos propios hacia otros fines. El Informe de la CEPAL, (pág. 284) indica: "...que para iniciar la explotación de este yacimiento (Madrejones) es indispensable un equipo de perforación profunda, de que Y.P.F.B. no dispone en la actualidad y cuya adquisición se suprimió de su presupuesto al adoptar las medidas de estabilización". (El subrayado nos corresponde).

Esto quiere decir que hay recursos en el país; recursos que el gobierno los distrae hacia otros objetivos para facilitar la entrega de Madrejones al imperialismo.

Pero todavía hay más: los 2.000.000 de dólares que la "Chaco Petroleum" entregó a Y.P.F.B., fueron destinados al "Fondo de Estabilización" y, sin embargo, se habla de impulso a Y.P.F.B., y de la falta de recursos. ¡Contradicción y doble ironía, Srs. Representantes Nacionales! (Ver Informe del Sr. José Paz Estenssoro en el Vespertino "Última Hora", de agosto último). Esto revela en toda su crudeza el carácter y finalidades del "Plan Eder" denominado de "Estabilización Monetaria", tendiente a destruir las empresas estatales como Y.P.F.B., Corporación Boliviana de Fomento, Comibol, etc. haciendo fracazar todos los intentos de diversificar la producción y remachar de esta manera la dependencia de Bolivia al imperialismo, echando por la borda todo el sacrificio y la lucha del pueblo boliviano por conquistar su Independencia Nacional.

Finalmente, lo volvemos a repetir, la licitación Madrejonas atenta a la soberanía del país y viola flagrantemente el Art. 19 de la Constitución Política del Estado, que prohíbe terminantemente realizar concesiones a personas naturales o jurídicas dentro de los 50 Km. de las fronteras, creando desafortunadamente un semillero de futuros conflictos internacionales con los vecinos, cuando el interés nacional aconseja una política independiente y de mutuo beneficio con esos vecinos.

V. — Los Tratados de 1938 con el Brasil

Los tratados de "Vinculación Feroviaria" y de "Salida y Aprovechamiento del Petróleo Boliviano" suscritos el año 1938 con la república del Brasil, están siendo hoy reclamados de ejecución por la Delegación Gubernamental de aquel país.

Como sabéis HH. Diputados, por uno de esos tratados, se concedió al Brasil derechos de exploración y explotación conjuntas con Bolivia en un área petrolífera de 3.500.000 Has. tratados que el gobierno, mediante una campaña sistemática, desea denunciar. Cuál el objetivo de esa campaña? Será que el gobierno quiere realmente restituir a la plena soberanía nacional el área en disputa con el Brasil, o simplemente desea eliminar obstáculos para la acción succionadora y secante de la Gult Oil u otros trust petroleros. Las preguntas se justifican si se tienen en cuenta que el gobierno, luego de haber hecho calamitosas concesiones a los trust yanquis y otros,

en un área de cerca 80 millones de Has., trate ahora de denunciar los tratados de 1938. Cómo se explica esta contradicción? De la siguiente manera: Los trust petroleros que están detras del gobierno del Sr. Siles Zuazo, se encuentran interesados en tal denuncia para aprovecharse de esas 3.500.000 Has., bajo cualquier rótulo, ya que en Bolivia se ha llegado a disfrazar, en nombre de la "Revolución Nacional" cualquier calamidad entreguista con una fraseología patrioterá.

Del lado del Brasil otros trust internacionales operan detrás de Kubitschek y ejercen inaceptable presión sobre Bolivia para que la reserva territorial reconocida por los Tratados de 1938 sea ratificada por el Parlamneto y Gobierno Bolivianos.

En tal situación, los comunistas de Bolivia, y con ellos el pueblo, consecuentes con los principios de soberanía y independencia nacionales, por cuya defensa hemos luchado siempre, estamos por la restitución a la soberanía nacional de la zona reservada al Brasil por los Tratados de 1938. Y creemos que éste mismo criterio anima a los HH. Representantes Nacionales, como también anima a los patriotas brasileños cuando plantean que el petróleo brasileño sea de los brasileños y el de los bolivianos de Bolivia. Y este problema debe ser resuelto consultando los intereses de ambos países, con un espíritu de franco entendimiento y cordialidad, de modo que signifique un mayor reforzamiento de las relaciones económicas entre ambos países frente al enemigo común: el imperialismo y sus sirvientes nacionales.

VI. — Fortalecer Y.P.F.B. contra la voracidad imperialista

Las medidas del Plan Eder dictadas por el Dr. Siles Zuazo, constituyen un duro golpe a la economía de Y.P.F.B. por las reducciones que introduce en el presupuesto de la entidad, reducciones que le impiden —junto con otros factores— acrecentar la producción de petróleo crudo en un nivel que permita competir favorablemente con los mercados internacionales (25 mil barriles diarios). A este respecto, el Informe de la CEPAL, dice: "Es indudable que el presupuesto de 1957 constituye un dique de contención para que Y.P.F.B. pueda comenzar las actividades necesarias para lograr ese objetivo" (CEPAL pág. 283); lo que demuestra que el gobierno suprimió esos recursos que Y.P.F.B. necesitaba para la explotación de otras zo-

nas y aumentar realmente la producción. (Caso de Madresones.)

Todos estos hechos que distan mucho de ser cargos propagandísticos, muestran que el gobierno contrariamente a sus afirmaciones, distribuye su presupuesto sin consultar las necesidades reales de un desarrollo progresivo de la economía nacional, por el contrario parece que solo consulta sus propias necesidades de subsistencia como gobierno. Recordemos lo ocurrido con los 2 millones de dólares entregados por la "Chaco Petroleum" para Y.P.F.B. que fueron a parar al fondo sin fondo de la "Estabilización Monetaria".

El gobierno, en vez de buscar el crédito exterior, que lo hay, como lo demostraremos luego, ha preferido tomar el camino peligroso y falso del remate de las reservas de Y.P.F.B., para después, posiblemente, hacer lo propio con toda la riqueza petrolífera de Bolivia.

Tuvo razón el Partido Comunista de Bolivia, antes y después de los decretos de "Estabilización", cuando señalaba al pueblo que la política económica del gobierno no estaba orientada a servir los intereses de la nación, sino a servir la penetración del capital monopolista norteamericano.

Prohibir a Y.P.F.B. a contraer empréstitos en el exterior primero, y rechazar los empréstitos que voluntariamente ofrecen algunos países del continente y de Europa, después, para luego obligar a personeros de Y.P.F.B. a decir que esta entidad no había podido conseguir créditos "en ningún país del mundo", y que por tanto no quedaba más remedio que lotear las reservas de Y.P.F.B. y de toda la riqueza petrolera del país, es algo que no tiene nombre.

La Compañía "Fomento Mercantil Boliviano", el 10 de mayo del presente año, ofreció al gobierno boliviano el crédito de 10 millones de dólares (Ver "Última Hora", 18 de julio último), en material petrolero proveniente de los países de la Unión Económica Europea, hecho ratificado por la publicación de Y.P.F.B. en "El Diario" de 24 de julio del año en curso). Este ofrecimiento de crédito fue mantenido primero en secreto y cuando después se supo por el público, no se dió ninguna explicación por parte del gobierno al país, y sí, solamente la "salida" discreta por Y.P.F.B., donde en relación con este y otros créditos afirma que por "INSTRUCCIONES RECIBIDAS COMO EMERGENCIA DE LAS LEYES DE ESTABILIZACION Y.P.F.B. NO PUEDE COMPROMETERSE DE MOMENTO EN NINGUNA OPE-

RACION DE CREDITO", ("El Diario" 23 de julio de 1957), lo que confirma lo sostenido por nuestro Partido al decir que el gobierno no sólo reduce el presupuesto de Y.P.F.B. sino que prohíbe a esta entidad buscar el crédito extranjero y cuando voluntariamente le es ofrecido, se le instruye lo rechace sin dar explicación alguna.

El Informe de la CEPAL, dice que: "La Bolivian Gult Oil Co., se ha comprometido por contrato a prestar 5 millones de dólares que se otorgarán en pagos parciales, por su parte, el gobierno boliviano se ha comprometido a DEVOLVERLE 8 MILLONES DE DOLARES en cuatro cuotas trimestrales a partir del 1° de agosto de 1958". (CEPAL pág. 273) y en nota marginal agrega que "... el interés del préstamo puede estimarse en un 12 % anual aproximadamente" (En un préstamo destinado al Oleoducto Sicasica-Arica de completo beneficio para los trust petroleros).

Presumimos que el préstamo ya se ha efectuado aunque no sabemos lo que se haya hecho con él. El interés del 12 % es sumamente elevado y por lo mismo perjudicial para el país. No podemos dejar de anotar el siguiente hecho: el gobierno acepta créditos de los monopolios yanquis y rechaza créditos más ventajosos de otros países que le ofrecen con intereses considerablemente más bajos (3,5 %).

De todo lo anterior se deduce que el Parlamento, si desea servir leal y honestamente al pueblo, e impulsar el progreso de la nación, tiene que cambiar radicalmente la política que orienta el actual gobierno, dictando leyes orientadas a fortalecer económicamente a Y.P.F.B., aumentar su presupuesto, a devolverle los recursos que tenía antes de esta situación y a dotarle de otros; a autorizar a Y.P.F.B. para que gestione créditos en el exterior tanto en los países capitalistas como en los países del campo del socialismo y a aceptar créditos en las condiciones más ventajosas.

VII. — Conclusiones

De lo anteriormente expuesto se desprende a manera de conclusiones, lo que sigue:

a) —Que la penetración de los trust petroleros en nuestro país ha sido nefasta tanto desde el punto de vista de su soberanía como desde el plano de sus intereses económicos;

b) — Que el Código del Petróleo fué redactado por abogados de la Standard Oil y la Gulf Oil Company contemplando no los intereses de la nación boliviana sino los de las compañías imperialistas norteamericanas, quienes gracias a dicho Código lograron apropiarse de la mayor parte de los yacimientos petrolíferos, aun de las reservas de Y.P.F.B.

c) — Que esa apropiación se ha hecho en forma que compromete gravemente la soberanía del Estado Boliviano, ya que por efecto de la adhesión al Acta de Seguridad Mútua sobre inversión de capitales norteamericanos en el extranjero ha quedado subordinado al Senado Norteamericano, quien en última instancia, decidirá en los conflictos con las compañías petroleras yanquis;

d) — Que el Código del Petróleo es inferior y mucho más perjudicial que las disposiciones dictadas por la Rosca en lo tocante a nuestra riqueza petrolífera;

e) — Que, en el fondo fuera de todos los peligros que dicho documento entraña, tiende a la extrangulación de Y.P.F.B., con objeto de consolidar el dominio e imperio exclusivo de los monopolios yanquis sobre nuestro petróleo;

f) — Que la estructura petrolífera de Madrejones debe ser explotada directamente por Y.P.F.B., y que la licitación a que se ha llamado en forma precipitada, no debe ser aceptada por el pueblo boliviano;

g) — Que los Tratados de 1938 con el Brasil deben ser revisados dentro de un plano de amplia y cordial discusión, teniendo en cuenta los intereses del país y no el de los monopolios norteamericanos.

h) — Que Y.P.F.B., debe desarrollarse con todas las garantías y recursos necesarios a efecto de que cumpla el papel que le fué señalado: el fortalecimiento de la economía nacional;

i) — Que la responsabilidad histórica del Parlamento respecto a los problemas anotados, es enorme, porque está en juego el interés de la nación y de las generaciones del porvenir.

VIII. — Peticiones en Defensa de la Dignidad y de la Economía Nacional.

En consecuencia, el Partido Comunista de Bolivia, hondamente preocupado por las actividades afrentosas que desen-

vuelve el imperialismo con el propósito de rendir la dignidad y la conciencia de altos funcionarios de la administración y de los Miembros del Poder Legislativo, y convencido de que en el Parlamento Boliviano existen hombres insobornables y patriotas, se dirige a vosotros para pedirlos lo siguiente:

1. — La derogatoria del Código del Petróleo.
2. — La anulación de las concesiones petrolíferas efectuadas hasta la fecha.
3. — La explotación directa de Madrejones por Y.P.F.B., para cuyo efecto se la debe fortalecer.
4. — Una acción camarál tendiente a conseguir la revisión de los Tratados con el Brasil dentro del marco de los justos intereses de ambos pueblos.
5. — Una declaración en sentido de que el pueblo boliviano no reconocerá jamás contratos ni concesiones que se suscriban vulnerando la Ley Fundamental de la República y comprometiendo su porvenir, su soberanía e independencia nacionales.

Con este motivo saludamos a Ud., muy atentamente.

ALFREDO ARRATIA.

RAMIRO OTERO.

Por la Comisión Política del Partido Comunista de Bolivia.



Precio:
Bs. 300.-